Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2018

Expte. Nº 23.297/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0010-2018 de fecha 08 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza el pago de la suma total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS ($ 30.393,06), a favor de la Sra. Nelly Beatriz BALDOVINO YARADE, D.N.I. Nº 17.131.562 (50%) y de la Sra. Laura Beatriz AMADO, D.N.I. Nº 32.347.581 (50%), esposa e hija respectivamente del Sr. Luis Eduardo AMADO, quien revistó como personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, fallecido el día 16 de julio de 2017, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 3, en concepto de la liquidación final, quienes deberán presentar una garantía (pagaré) a favor de la Universidad Nacional de Salta debidamente sellado.

QUE a fs. 24 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD advierte que corresponde de acuerdo a los mismos antecedentes, emitir el acto administrativo por el mes de julio de 2017, ya que se registró haberes devengados por el importe de PESOS UN MIL SIETE CON 85/100 ($ 1.007,85) en el Expte. Nº 23.240/17, según OPAC Nº 2335/2017, y de acuerdo a lo informado a fs. 1 por la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ampliar la Resolución Rectoral Nº 0010-2018, en el sentido de dejar establecido que conjuntamente con la efectivización del pago correspondiente a la liquidación final dispuesto por el artículo 1º, deberá abonarse a favor de la esposa e hija respectivamente del Sr. Luis Eduardo AMADO, quien revistó como personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, fallecido el día 16 de julio de 2017, la suma de PESOS UN MIL SIETE CON 85/100 ($ 1.007,85) (50% a cada una) registrado en el Expte. Nº 23.240/17, OPAC Nº 2335/2017, y de acuerdo a lo informado a fs. 1 por la TESORERÍA GENERAL.

ARTICULO 2º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0129-2018